BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1673 | **Buenos Aires, viérnes 17 de Marzo de 1899** | DIRECCIÓN: División Administrativa del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Decreto exonerando al Agente Fiscal, en lo criminal, Dr. F. Diaz Ibarguren.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1899.

No hallándose conforme el Poder Ejecutivo con la manera como el Señor Agente Fiscal Dr. F. Diaz Ibarguren, ha ejercido la acción pública en el proceso instaurado contra Don Exequiel Calderón, por homicidio, pues traidos los autos al Ministerio del ramo ad-efectum videndi, resulta evidente la falta de celo con que el referido representante del Ministerio Fiscal, ha patrocinado la causa pública, omitiendo pedir los esclarecimientos necesarios, tanto más, cuanto que al testimonio de que instrayen los referidos autos, debióse legalmente agregar el de todas las personas que presenciaron el hecho y el de las que recogieron las últimas declaraciones de la víctima, según se desprende, tanto de aquellos autos, cuanto de la sumaria información levantada en esta fecha en el Ministerio de Justicia, como asi mismo, omitir su asistencia al exámen de testigos, no obstante lo dispuesto en el Art. 118 inciso 2º del Código de Procedimientos Criminales, lo que si acaso pudiera ser aplicable en la generalidad de los asuntos, no puede serlo en los procesos que revisten notoria gravedad; todo lo cual acarrea graves perjuicios al decoro y al crédito que debe gozar ante propios y extraños la justicia del país; y hallándose dispuesto el Poder Ejecutivo á asegurarle prestigio y autoridad, por los medios que la Constitución Nacional y las leyes generales le acuerdan,

El Presidente de la República, en uso de la atribución que le confiere el art. 124 de la Ley Nº 1893.

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su cargo de Agente Fiscal en lo criminal, al ciudadano Dr. Federico Diaz Ibarguren.

Art. 2º Trasmítase en copia legalizada el presente Decreto, á los Señores representantes del Ministerio Fiscal.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Decreto disponiendo se remita á la Cámara de Diputados, el sumario instruido á Don Exequiel Calderón por homicidio.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1899.

Apareciendo del exámen practicado por el Ministerio de Justicia, de los autos relativos al proceso instaurado contra Don Exequiel Calderón, por homicidio, la existencia de defectos, que pudieran comprometer la austera circunspección y el imparcial discernimiento que debe rodear los actos de los magistrados judiciales y, careciendo el P. E. de falcultades para proceder por si, á un completo esclarecimiento, y siendo además conveniente facilitar al Juez de la causa, el camino de su plena justificación y á la sociedad el de la condigna reparación, si alguna culpa se acreditara,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Remítase oportunamente á la H. Cámara de Diputados, á los efectos que estime procedentes, el sumario instruido á Don Exequiel Calderón, por homicidio en la persona de Don Roque Casal Carranza, como asi mismo los antecedentes al efecto, que obran en el Ministerio de Justicia.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución aprobando rebajas hechas por varios FF. CC. en los fletes de cereales.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1899.

Visto lo manifestado por la Dirección General de Vias de Comunicación y Arquitectura, encargada por el Ministerio de Obras Públicas de gestionar rebajas en los fletes de cereales, y considerando que la generalidad de las Empresas han propendido al propósito buscado, de favorecer los transportes de cereales,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1º Aprobar las rebajas propuestas por los Ferro-Carriles de Buenos Aires y Rosario, de Buenos Aires al Pacífico, Gran Sud de Santa Fe y Córdoba, Córdoba y Rosario, Central Argentino y Provincia de Santa Fe.

2º Ordenar á la Direccion General de Vias de Comunicación y Arquitectura, que tramite dentro del menor tiempo posible, las rebajas de las tarifas de los Ferro-Carriles: Sud de Buenos Aires, Provincia de Santa Fe y Oeste Santafecino.

3º La Dirección General de Vías de Comunicación y Aquitectura, tomará las medidas que sean del caso, para que cumpliéndose los requisitos exigidos por la Ley de Ferro-Carriles, puedan entrar en vigencia las tarifas modificadas, en el término de ocho dias, á contar desde la modificación de la presente resolución.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1899.

A. S. E. el Señor Ministro de Obras Públicas, Doctor Emilio Civit.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E, el resultado de las conferencias celebradas con los Señores Administradores de las vías férreas que atraviesan las zonas productoras y agrícolas y las ponen en comunicación con los puertos de embarque y mercados de consumo, los que se han mostrado dispuestos á acceder á los propósitos buscados por V. E. y de que esta Dirección ha sido intérprete.

Como lo notará V. E. en el estudio comparativo adjunto, las reducciones que se han obtenido, son de importancia, satisfaciendo ellas á esta Direccion General.

No estuvieron representadas, las empresas de los ferro-carriles: Provincia de Santa Fe, Villa Maria á Rufino, Oeste Santafecino y Sud de Buenos Aires.

El primero de éstos, ha puesto en vigencia desde principios del corriente mes, nuevas tarifas para cereales, más bajas que las que rigieron para la cosecha del año pasado.

Los fletes que cobra el Ferro-Carril de Villa María á Rufino, son hasta 100 kilómetros, menores, y entre 100 y 200 kilómetros, longitud aproximada de su línea, casi iguales á las propuestas por esta Dirección, no habiendo por consiguiente observación alguna que hacer.

El Señor Gerente del Ferro-Carril del Sud, comunicó que debiendo llegar en estos dias varios miembros del Directorio en Londres, desearía por deferencia hacia dichos Señores, dejar pendiente este asunto hasta su llegada, adelantando sin embargo, que recomendaría se hiciera una rebaja de 10 %, en los fletes actuales hasta 300 kilómetros y de 15 %, para mayores distancias. Asunto es este, que la Dirección

espera quedará terminado á satisfacción en breves días y trata de conseguir su inmediata rebaja, lo que por separado comunicaré á V. E.

El Ferro-Carril de Buenos Aires al Pacífico, no ha hecho rebaja para distancias hasta 200 kilómetros, por cuanto las en vigencia para su recorrido, son aproximadamente iguales á las propuestas por la Dirección.

El Ferro-Carril Central Argentino, ha aceptado además para toda su red en la Provincia de Buenos Aires, las tarifas vigentes en la línea Oeste, lo que importa una reducción de consideración, en algunos ramales nuevos.

El resultado de las conferencias celebradas con los representantes de las empresas, ha sido favorable al propósito buscado, habiéndose obtenido las rebajas que figuran en el cuadro adjunto, designadas con tinta colorada y que varían entre 7 °/ₒ y 34 °/ₒ, según las distancias á recorrer; siendo por los ferro-carriles de Buenos Aires y Rosario, de Buenos Aires al Pacífico, Gran Sud de Santa Fe y Córdoba, Córdoba y Rosario, Central Argentino, Villa María á Rufino y Oeste de Buenos Aires, cuyas tarifas han servido de tipo.

Por lo que respecta á las tarifas, para maíz y maderas del país, los Señores Gerentes manifestaron, que no estando suficientemente preparados para discutir el punto, sería conveniente se les concediera el tiempo necesario para poder obtener los datos que les permitieran ponerse en condiciones de hacerlo.

Me es grato saludar á V. E. con mi más distinguida concideración.

A. S. Schneidewind.

TARIFAS PARA TRIGO

En pesos moneda nacional *Oro al 210*

	100 Km.	200 Km.	300 Km.	400 Km.	500 Km.	600 Km.
Ferro-Carril del Oeste	3.65	4.90	5.85	6.52	7.20	7.80
« « Bs. As. y Rosario	4.20 3.90 7.2 °/ₒ	6.86 4.65 32.2 °/ₒ	9.30 6.20 33.3 °/ₒ	9.72 7.20 26 °/ₒ	11.90 8.64 27.4 °/ₒ	14.28 10.08 29.4 °/ₒ
« « Bs. As. al Pacífico	3.40 3.40 —	5.30 5.30 —	7.29 6.28 15 °/ₒ	9.24 6.80 26.4 °/ₒ	11.20 7.55 32.5 °/ₒ	13.14 8.55 34.9 °/ₒ
« « del Sud	3.90	5.80	7.68	9.10	10.05	10.99
« Sud S'ta Fe y Córdoba	4.96 4.20 15.3 °/ₒ	6.58 6.03 8.4 °/ₒ	8.64 6.94 19.6 °/ₒ			
« « Córdoba y Rosario	4·50 4.20 6.6 °/ₒ	7.20 6.25 13.2 °/ₒ	7.50 6.50 13.3 °/ₒ			
« « de Santa-Fe	4.96 3.75 24.4 °/ₒ	6.59 5.25 20.3 °/ₒ	8.65 6·75 22 °/ₒ	10.60 8.25 21.1 °/ₒ	12.50 9.75 22 °/ₒ	14.25 11.25 21 °/ₒ
« « Central Argentino	4.00 4.00 —	7.00 6.25 10.7 °/ₒ	10.00 7.75 22.5 °/ₒ			
« « Oeste Santafecino	5.80	10.88				
« « Villa María á Rufino	3.20	5.34				

Nota—El trigo puede soportar un flete de $ m/n 5.50 á 6.50

Decreto aprobando las bases á oro y escala de premios de las tarifas del Ferro-carril Central Norte.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1899.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Vías de Comunicación y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, por la que presenta las bases á oro y la escala de premios que podrían aplicarse en el Ferrocarril Central Norte, en substitución de la tarifa vigente, buscando, con ello, la supresion del premio fijo con que actualmente se las recarga, superior, hoy, al que tiene el oro en el mercado, y armonizando los intereses del ferro-carril con los del Comercio é Industrias de las provincias del Norte, puesto que con las tarifas propuestas la rebaja en los fletes en la Sección Norte será de un 25 °/ₒ y de un 6 á un 3 °/ₒ en la Sección Sud, para las clases 9 y 10 que constituyen, ó mejor dicho, representan la producción del Norte de la República,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las bases á oro y la escala de premios correspondientes presentadas por la Dirección General de Vías de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas en el Ferro-Carril Central Norte, en substitución de la vigente,—quedando en uso el clasificador actual de la Sección Norte, para toda la línea.

Art. 2° El flete para el trayecto de "Tucumán" (Estación Central Córdoba) y Empalme "Muñecas", tendrá la mitad del terminal para la clase propuesta para la zona de 0. á 400 kilómetros con el premio correspondiente.

Art. 3° En el tráfico local se cargarán los terminales íntegros y en tráfico común la mitad de los terminales respectivos.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional,

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1899.

A S. E. el Sr. Ministro de Obras Públicas.

Esta Dirección se ha preocupado del estudio de las tarifas que rigen en el Ferro-Carril Central Norte, buscando el rebajarlas de acuerdo con las oscilaciones del metálico, y haciendo desaparecer el premio fijo con que se les recarga hasta hoy, premio que en la actualidad es superior al que tiene el oro en el mercado.

En consecuencia, esta Dirección, ha formulado las bases á oro que se indican á continuación y la escala de premios correspondientes, quedando en vigencia el clasificador actual de la sección Norte para toda la línea.

BASES EN ORO SELLADO

CLASES	HASTA 400 KILOMETROS		MÁS DE 400 KILÓMETROS	
	TON. KM.	TERMINAL	TON. KM.	TERMINAL
1ª	0.06	3.50	0.055	5.50
2ª	0 05	3.50	0.045	5.50
3ª	0.045	3.00	0.040	5.00
4ª	0.04	2.00	0.035	4.00
5ª	0.035	2.00	0 030	4.00
6ª	0.03	1.50	0.027	2.70
7ª	0.025	1.00	0.022	2.20
8ª	0.02	1.00	0.017	2.20
9ª	0.015	0.50	0.012	1.20
10ª	0 01	0.50	0.009	0.90

ESCALA DE PREMIOS.

Variando el premio de 21 á 40 el 10 °/ₒ
" " " " 41 " 60 " 20 °/ₒ
" " " " 61 " 80 " 30 °/ₒ

y así sucesivamente.

El criterio que ha servido para fijar las bases es el siguiente:

kilométricas con terminal dividiéndolas en dos zonas. Hasta 400 kilómetros, longitud aproximada de la Sección Norte, las tarifas básicas son algo mayores que las del Ferro-Carril Central Córdoba, que es el ferro-carril del país cuyas condiciones de explotación son comparables á las del Ferro-Carril Central Norte, aunque más favorables que las de éste, no solo por ser más productora la zona que atraviesa, sino también por tener salida propia á los centros de consumo y embarque.—para el mismo recorrido excepto la de las clases 3ª, 6ª, 9ª y 10ª que son iguales.

Lógicamente, hubieran debido ser todas más elevadas por las mayores pendientes que se encuentran en el F. C. C. Norte, pero no se ha hecho así por ser este un ferro-carril de propiedad del Estado, y como tal tener el deber de propender al desarrollo de la zona que atraviesa, sin tratar de sacar utilidad del capital invertido.

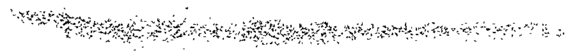
De los 400 km. en adelante, las bases se reducen aún más, pues para mayores trayectos interviene la sección Sud, en la cual los gastos de explotación son menores y que por consiguiente compensará el perjuicio que origine el recorrido en la sección Norte.

Como se vé, en los estudios comparativos que se acompaña, la rebaja en los fletes en la sección Norte, es al rededor del 25 °/ₒ.

En la sección Sud, la modificación varía desde el 6 hasta el 37 °/ₒ en las clases 9ª y 10ª.

Comparando los fletes de Salta á San Cristóbal (cuadro 3°) resulta una rebaja de 20 á 23 °/ₒ en las clases 1ª y 8ª y de 37 °/ₒ en las 9ª y 10ª.

Por consiguiente, las tarifas propuestas son sumamente favorables al público sobre



todo si se tiene en cuenta, que las mayores rebajas son en las clases 9ª y 10ª, en las cuales, están aforados casi todos los artículos que constituyen la producción de las provincias del Norte.

Por lo que se refiere á las tarifas especiales quedarán en vigencia aquellas cuya aplicación no resulte inferior á las ordinarias, hasta tanto que esta Dirección General haya terminado su estudio del cual se ocupa con preferencia.

FLETE POR 1000 KILÓGRAMOS EN °/o MONEDA NACIONAL DE TUCUMÁN Á SALTA 334 KILÓM.

CLASES	ACTUAL	PROPUESTA	REBAJA
1ª	44.55	34.30	23 °/o
2ª	37.15	30.30	23 °/o
3ª	33.55	27 05	20 °/o
4ª	29.70	23.05	23 °/o
5ª	26.10	20.55	21 °/o
6ª	22.30	17.25	23 °/o
7ª	18.45	14.05	24 °/o
8ª	14.85	11.50	23 °/o
9ª	11.25	8.25	27 °/o
10ª	7.45	5.85	20 °/o

SAN CRISTÓBAL Á TUCUMÁN 600 KILÓMETROS

CLASES	ACTUAL	PROPUESTA	REBAJA
1ª	61.50	57.50	6 °/o
2ª	51.75	48.75	6 °/o
3ª	46.50	43.50	6 °/o
4ª	41.25	37.50	9 °/o
5ª	36.00	33.00	8 °/o
6ª	30.75	28.35	8 °/o
7ª	25.50	23.10	10 °/o
8ª	20.25	18.60	8 °/o
9ª	18.08	12.60	30 °/o
10ª	15.00	9.45	37 °/o

SAN CRISTÓBAL Á SALTA 934 KILÓMETROS

CLASES	ACTUAL	PROPUESTA	REBAJA
1ª	106.05	85.30	20 °/o
2ª	88.90	71.35	20 °/o
3ª	80.05	63.55	20 °/o
4ª	70.95	55.05	22 °/o
5ª	62.10	48.00	23 °/o
6ª	53 05	41.85	21 °/o
7º	43.95	34.15	22 °/o
8ª	35.10	27.15	22 °/o
9ª	29.35	18.60	37 °/o
10ª	22 45	13.90	37 °/o

A ésto debe agregarse.

1º Que el flete para el trayecto de Tucumán (estación Central Córdoba) y Empalme "Muñecas", tendrá la mitad del terminal para la clase propuesta para la zona de 0 á 400 Kilómetros con el premio correspondiente.

2º Que en el tráfico local se cargarán los terminales integros y en tráfico común se cargarán la mitad de los terminales respectivos.

Dada la urgencia del caso en hacer desaparecer el estado irregular por que atraviesa este Ferro-Carril del Estado, que tiene hasta hoy tarifas recargadas con un premio inadmisible, espero que V. E. quiera prestar preferente atención á este asunto con el que se busca favorecer el Comercio é industrias de las Provincias del Norte.

Dios guarde á V. E.

A. S. Schneidewind.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Órden General Nº 75.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1899.

PASES DE JEFES Y OFICIALES—CAPELLANES QUE DEBEN REVISTAR—SENTENCIAS.

Por resolución superior de fecha 11 del corriente, se ha dispuesto el pase al Batallón 2 de Cazadores de los Andes, del Capitán D. Artemio Meneses del Regimiento 2º de Infantería de Guardias Nacionales en la Capital, en el que será reemplazado por el igual clase de la Plana Mayor Disponible, D. Ramón Manzanares.

Por resolución superior de 14 del mismo se ha dispuesto que el Mayor D. José Fernandez Castro, de la Plana Mayor Disponible, pase á la Comandancia de la División de Cuyo; el Mayor D. José M. Silva, de la misma Plana Mayor, á la División del Centro y el Capitán D. Amador Molína, del Regimiento 4 de Infantería de línea, á la División de Cuyo, como Ayudante de su Comandante en Jefe.

Por resolución superior de 15 del mismo, se ha dispuesto que revisten como Capellanes del Ejército, de acuerdo con el presupuesto vigente, los siguientes: D. Reginaldo Gonzalez, D. Luis Solá, D. Gregorio Bragues, D. Nicanor Sanchez, D. Raimundo Areas, D. Dámaso Uriburu, D. Emilio Medina, D. Alejandro Steffanelli y D. Luis García Insúa.

El Exmo. Señor Presidente de la República, con fecha 7 de Marzo del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra Permanente que juzgó al soldado José Etchebest del 2º Batallón del 6º Regimiento de Infantería de linea, acusado del delito de deserción, por lo que se le condena á la pena de tres meses de recargo en el servicio, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 574 y 728 del Código de Justicia Militar, y á la pérdida de todos los derechos que tuviere contra el Estado, en su calidad de individuo del Ejército; absolviéndolo de culpa y cargo por él delito de "hurto", que se le imputa, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 401 del mismo Código.

El Exmo. Sr. Presidente de la República, con fecha 9 del corriente, se ha servido poner el cúmplase al fallo del Consejo de Guerra, que condena al soldado Javier Peralta del Regimiento de Ingenieros, por el delito de insubordinación, á la pena de un año de prisión menor, de acuerdo con los arts. 642 y 646, inciso 3º y último párrafo del Código de Justicia Militar; debiendo serle abonado el tiempo de prisión preventiva sufrida, que data desde el 25 de Enero del corriente año, con arreglo á lo que disponen los arts. 592 y 593 del mismo Código y volver al servicio una vez cumplida la condena, para integrar el tiempo que le falta, en un Cuerpo del Ejército.

Y declarando en comiso á favor del Estado, el cuchillo instrumento del delito, según lo dispuesto en el art. 411 del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. del Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Marzo 16 de 1899.

S. p. m,—De servicio en el Detall General del Ejército, los Capitanes D. Carlos Saborido y D. Manuel Acevedo.

P. A.
José Benavidez.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden General Nº 41

Para su conocimiento, se trascribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, la siguiente resolución:

Ministerio de Marina.

Marzo 11 de 1899.

Cúmplase la adjunta sentencia, dictada por el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa de la Armada, en la causa seguida al soldado del extinguido Batallón de Infanteria de Marina, Ramón Martinez, por el delito de deserción, debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva.

Comuníquese, dése en la órden general, anótese y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

FALLO:

Condenando al procesado, tambor Ramón Martinez, por haber cometido el delito de deserción simple, á la pena de diez dias de recargo en el servicio, de acuerdo con lo determinado por el art. 733 del Código de Justicia Militar, debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, con arreglo á lo dispuesto en los art. 592 y 593 del referido Código.

Firmados: *Martin Guerrico, Tomás Alegre, Eduardo J. Pozzo. Enrique M. Quintana, Cárlos Cárrega, Manuel W. Bello, Justo Goyena.*—Ante mi, firmado; *Francisco V. Bosch,* secretario.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor

Órden del Dia—Nº 53.

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y CUERPOS AUXILIARES.

Disposiciones varias—Marzo 13—Los Capitanes del Batallón Artilleria de Costas, Justo I. Sanchez é Isauro Godoy, se presentarán al Estado Mayor General del Ejército á recibir órdenes.

Se incorpora al "Almirate Brown", el Alférez de Fragata Cárlos Miranda, que estaba en comisión en el "Pampa".

El Cirujano Dr. Juan G. del Castilio, pasa de la Isla de Martin Garcia al "Espora".

CUERPO DE MARINERIA.

Los mecánicos terceros. Ernesto Quenaidelle, Pedro Van-der-leur y Alberto Ravenna, pasan á prestar sus servicios al Acorazado "Belgrano".

El Depósito de Marineria remitirá á las reparticiones y á los buques surtos en el Puerto de la Capital, el número de individuos ordenados, para llenar las vacantes de sus dotaciones.

Juan Pomella y Fernando de la Torre, son Ayudantes Electricistas, sin clase, y nó de 1ª. y 2.ª. como lo expresa la Orden del dia Nº 52.

Todo lo que, se hace saber de órden del señor Ministro de Marina.

Buenos Aires. Marzo 15 de 1899

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á quince dias del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de cuatro-

cientos sesenta y siete mil cuatrocientos pesos en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduria, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	12.588	billetes	$ 173.970
« 6 « Setiembre « 1890	1.331	«	« 56.241
« 16 « Octubre « 1891	4.604	«	« 42.652
« 29 « « « 1891	29	«	« 5.800
« 8 « Enero de 1894 (con sello)	19.836	«	« 31.555
« 8 « « « 1894 (sin sello),	17.651	«	« 157.178
Em· antg. aut. Banco Nacional	3	«	« 4
	56.042		$ 467.400

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró—F. A. Benitez—Cárlos Basavilbaso—Belisario Lynch—Cárlos Mª. Marenco,* Gerente—*J. Pillado,* contador—*Juan Battaglini,* Tesorero—*Alberto Aubone,* Secretario.

En Buenos Aires, á quince dias del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de trece mil ciento cuarenta y un pesos con cuarenta centavos en billetes de la emisión menor renovados y cangeados en virtud de la Ley núm. 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	1.382	billetes $	298.60
« 21 « Agosto « 1890	32.378	« «	12.754.60
« 29 Setiembre « 1891	903	« «	88.2·
	34.663	« $	13.141.40

A la renovación de billetes de $ 0,50, corresponde la suma de $ 12.112,00 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró—F. A. Benitez—Belisario Lynch—Cárlos Basavilbaso—Cárlos Mª. Marenco,* Gerente.—*José Pillado,* Contador—*Juan Battaglini,* Tesorero—*Alberto Aubone,* Secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

Tipo oficial del oro 218.50 o/o

Total recaudado en el dia 15 de Marzo de 1899

Recaudado en curso legal... $	251.604.83
Su equivalente en oro	115.150.12
Recaudado en oro sellado...	23.131.89
Total á oro...........	138.282.01
Recaudado en curso legal...	5.762.42

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal... $	2.176.507.54
Su equivalente en oro......	997.830.97
Recaudado en oro sellado...	840.477.43
Total á oro.............. ...	1.838.308.40
Recaudado en curso legal..	20.079.36

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal... $	1.910.751.09
Su equivalente en oro	710.427.62
Recaudado en oro sellado...	681.042.68
Total á oro.	1.391.470.30
Recaudado en curso legal..	15.006.16

Diferencia en favor del mes de Marzo del año 1899

Total á oro.......... .... $	446.838.10
Recaudado en curso legal..	5.073.20

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal.. $	9.736.771.32
Su equivalente en oro ...	4.541.757.73
Recaudado en oro sellado...	4.467.547.60
Total á oro.......... . ..	9.009.305.33
Recaudado en curso legal...	292.298.40

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal.. $	9.228.892.35
Su equivalente en oro......	3.482.425.38
Recaudado en oro sellado..	2.849.801.70
Total á oro	6.332.227.08
Recaudado en curso legal..	79.275.83

Diferencia en favor de 1899

Total á oro.......... .... $	2.677.078.25
Recaudado en curso legal..	213.022.57

Tipo oficial del oro 219 o/o

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1899

Total á oro.... .... $	66.616.69
" en curso legal..	202.221.73

Tipo del oro para hoy 17 á 218.50 o/o

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante el término de treinta dias, para efectuar la conducción de la correspondencia por correos á caballo desde Chos-Malal á 25 de Mayo (Mendoza), pasando por Rio Barrancos, Rio Grande y Malasqüe.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la órden de la Direción General, valor del 5 °/o del importe calculado del contrato.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1899.

L. Peluffo.

A-12

LICITACIÓN

Llámase por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicación de este aviso, á los que deseen obtener la autorización para la impresión de anuncios al dorso de las fórmulas de los telegramas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría General de Correos, donde estarán á la disposición de los interesados los formularios y pliego de condiciones respectivos.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1899.

L. Peluffo.

A-3

LICITACIÓN

Llámase á licitación durante treinta dias, para la provisión de uniformes de invierno, capas de goma, chapas de bronce y gorras. En la Oficina Muestrarios de la Oficina Interventora de compras, Moreno 483, pueden obtenerse los datos que se deseen.

Las propuestas serán recibidas y abiertas publicamente el Lunes 3 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1899.

El Secretario.

A.-3

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante el término de treita días, para efectuar la conducción de la correspondencia por correos á caballo desde Chosmalal á 25 de Mayo (Mendoza), pasando por Rio Barrancos, Rio Grande y Malasqüe.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la órden de la Dirección General, valor del 5 °/o del importe calculado del contrato.

Por mas datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1899.

L. Peluffo.

A-12

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante el término de treinta días, para efectuar la colocación de avisos en las cartas postales, etc.

Por mas datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1899.

L. Peluffo,

A-3

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por leyes de 23 de Junio y 16 de Octubre de 1891 y de 16 de Mayo de 1898, que el dia 21 del corriente á la 1 1/2 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas de amortización y á su aceptación dentro del siguiente:

Fondo amortizante

Empréstito N'nal Interno de	1891	$ 292.450
" " "	1892	" 63.750
" Popular "	1898	" 258.176

Las propuestas deberán presentarse separadamente, cerradas, lacradas, é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Queda entendido que el cupón de Abril, corresponderá al proponente, haciéndose el pago de los titulos que fueren aceptados, desde el 1° al 30 del mes entrante.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1899.

El Secretario.

22-M.

Contaduria General de la Nación.

EDICTO

Se avisa á los jubilados y pensionistas, cuyos haberes se abonen por la Capital, que deben concurrir en los dias hábiles á contar del 20 del corriente y hasta la misma fecha del entrante Abril, de 11 a. m. á 1 p. m., á la Contaduria General (Repartición Civil) á fin de rejistrar sus firmas, previniéndoles, que en caso de no cumplir con esta formalidad, se les suspenderá el ajuste de su jubilación ó pensión.

Contaduría General.

Marzo 16 de 1899.

J. B. Brivio.

20 A.

Dirección General de Rentas.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por treinta dias para la confección de trescientos vestuarios de invierno para marineros, cinco de Patrón y cinco de maquinista según modelos que se hallan en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas serán extendidas en el sello de Ley, vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 3 % del importe de las mismas y que se abrirán en las Oficinas de esta Dirección el Martes 21 de Marzo á las 2 p.m.

Los vestuarios serán entregados treinta dias despues de aceptada la propuesta.

La Dirección se reserva el derecho de rechazarlas todas si no las considera convenientes.

Dirección General de Rentas, Febrero 21 de 1899.—*El Secretario.*

21-M

Administración General de Impuestos Internos.

De acuerdo con lo que dispone el art. 119 del Decreto Reglamentario, título IV de la Ley de Impuestos Internos, fíjase el plazo para la presentación de las nuevas declaracines de inscripción, hasta el 5 de Marzo próximo para los contribuyentes y comerciantes de la Capital de la República y hasta el 30 del mismo, para los radicados en el resto de la República.

Prorrógase el plazo para la presentación de la nota de las existencias de tabacos en bruto ordenado por el art. 130 del mismo decreto, hasta el 5 de Marzo para los de la Capital y hasta el 30 del mismo mes para el resto de la República.

Los que no se presentaran en el plazo fijado, incurrirán en la multa establecida para los infractores.

Los formularios para dichas declaraciones, pueden obtenerse de la Administración de Impuestos en la Capital, y de las Oficinas de Inspectores en el resto de la República.—*El Secretario.*

30-M.

Dirección General de Estadística.

LICITACIÓN PARA LA IMPRESIÓN DEL ANUARIO DE ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1898.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección General de Estadística de la República Argentina, Maipú 988, hasta las 12 del día 28 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística, correspondiente á 1897 y deberá englobar en una sola cifra las diferencias del costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística de 1897, y los tipos del mismo cuerpo.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en los tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística á medida que ésta los concluya, y aquella deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la respectiva prueba.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística á los quince dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la órden del Director de Estadística, el 5 % del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11 Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1899.

Agustin M. Noailles, Secretario.

M-28.

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaría Nacional.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, contados desde la fecha, para la provisión de los artículos que se detallan á continuación y con destino á la confección de vestuario y calzado para empleados subalternos y presos de la Cárcel de Reincidentes.

Las propuestas se presentarán en el sello correspondiente y por el total de los artículos, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la órden del Director de la Penitenciaría, equivalente al 5 % del importe total de la propuesta, requisitos sin los cuales no serán tomadas en consideración y se abrirán en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados, el día 20 de Marzo próximo á la 1 p. m.

El pago se hará al contado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, previo conforme de la Dirección y toma de razón de la Contaduría una vez entregados los artículos.

Queda á cargo del Director el derecho de rechazar las propuestas que no reunan las condiciones establecidas.

395 Metros paño gris de lana de 1.40 ancho
53 " " azul " " 1.40 "
810 " bombasí crudo, grueso de 0.80 ancho.
910 Metros de lienzo tablón de 0.80 ancho.
130 " cotín de hilo de 1.60 ancho.
24 " tartán de lana doble ancho.
5 " raso de lana negro.
22 " de entretela.
3 piezas brin de Rusia de 1 por 30 metres.
600 Kilos de lana criolla lavada.
4 metros colchado de algodón.
16 1/2 Docenas carreteles de hilo negro Nº 50.
2 1/2 Docenas carreteles de hilo negro Nº 29.
20 Docenas carreteles hilo blanco Nº 50
5 " " " " " 20
170 Hebillas negras.
8 Gruesas hebillas blancas de hueso.
6 " " negras " "
160 Botones grandes de metal amarillo y con escudo.
10 Broches para pantalones.
1/2 Gruesa botones para id.
6 Carreteles de seda 000 de 30 gramos cada uno.
25 Madejones de seda negro Cordoné.
130 Metros de vivo blanco de lana.
1 Docena ovillos de hilo para hilvanar.
10 Viseras charol para gorras.
10 Barbijos " " "
10 Tafiletes " " "
2 Cartones satinados.
3 Piezas galón blanco de 0.003 de ancho.
40 Docenas medias cortas de algodón gruesas y de los números 10 y 11.
10 Docenas de pañuelos de algodón de color.
60 Frazadas grises de lana de 1,50 X 2 metros,
28 Vaquillonas siradas.
12 Suelas Santiagueñas.
18 Badanas Cáscaras.
6 Cajas ojalillos negros.
10 Metros brin de Rusia.
60 Kilos clavos de fierro con cabeza grande.
11 Kilos clavos de bronce.
14 Carreteles hilo negro para aparar nº 50
10 Litros aguardiente de quemar.
12 Piezas tirantes para botas.
5 Litros de vinagre.
3 Kilos almidón de mandioca.
1/2 Resma papel de lija extranjero nº 1 1/2
2 Kilos cera amarilla.
6 Paquetes semilla nº 11.
20 " de clavos para tacos.
1 Kilo percloruro de hierro seco
1 " extracto de campeche.
10 Litros de aguarrás.

Por muestras y datos ocúrrase á la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1899.

Rodolfo D. Avendaño.
Secretario.

19-M.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el arreglo de las veredas de la Facultad de Medicina de esta Capital, así como para la construcción de un piso de madera en la Escuela Normal de Maestras del Rosario. Las condiciones de ambas licitaciones se encontrarán en la Direccion General de Contabilidad (Casa de Gobierno, tercer piso) hasta el 12 de Abril próximo, en cuya fecha se recibirán allí las propuestas, de la primera á las 3 p. m., y de la segunda á las 3. 30 p. m.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1899.

12-A-

LICITACION

Llámase á licitación para las reparaciones del edificio de la Comisaría de la Sección 16ª de esta Capital. Las condiciones se encuentran en la Dirección General de Contabilidad, (Casa de Gobierno 3er piso), hasta el 30 de Marzo próximo, en cuya fecha se recibirán allí las propuestas á las 3 p. m.

NOTA.—Siendo feriado el dia fijado para esta licitación, ella tendrá lugar el dia 3 de Abril próximo á las 3 y 30 p. m.

Buenos Aires Febrero 28 de 1899.

A-3.

Ferro Carril Andino.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, para obtener el derecho de fijar avisos en las estaciones de este Ferro Carril.

Las condiciones se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Administración

El acto de la licitación pública tendrá lugar el dia 24 de Marzo del corriente año á las 2 p. m., en dicha Secretaría.

Rio Cuarto, Febrero 22 de 1899.

La Administración.

24-M.

Ministerio de Marina

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFÍA, FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE

Nº 259—Canadá—Isla del Principe Eduardo—Luces de enfilación en la entrada del rio Orwell (Port Orwell)—Se han habilitado dos pares de luces de enfilación, destinadas á guiar por el canal estrecho que conduce á la entrada del rio Orwell, en reemplazo de la luz del muelle de "Brush", cuyo faro ha sido retirado.

Enfilación de punta Douse—La luz anterior, roja fija, está colocada cerca de la orilla del mar sobre punta "Douse"; esta punta está situada al Norte de punta Muttock; la luz tiene 4, m. 90 de elevación sobre pleamar, y es visible á 6 millas en la dirección de la enfilación.

El aparato es catóptrico.

El faro es una construcción de madera, de forma de base piramidal cuadrangular, coronada por una farola cuadrada; todo pintado de blanco, su altura total es de 4, m. 90.

Posición aproximada· Lat. 46º 8' 45" N. Long. 62º 52' 55" O.

La luz posterior, roja fija, se halla 400 metros al N. 37º 30' E., de la luz anterior; tiene 8, m. 50 de elevación sobre pleamar, y es visible á 6 millas en la dirección de la enfilación.

El faro es parecido al anterior, pero tiene una altura de 6, m. 70.

La enfilación al N. 37º 30' E., de estas dos luces, conduce de punta "Belfast", hasta la altura de punta "China"

Enfilación del wharf de Brush—La luz anterior, verde fija, está colocada sobre un faro erigido sobre un macizo, dentro del ángulo S. O., del wharf de "Brush"; tiene 3, m. 60 de elevación sobre el nivel del mar y es visible á 2 millas en la direccion de la enfilación. El aparato es catóptrico. El faro, parecido á los precedentes, tiene una altura de 4 m. 50. La luz posterior, verde fija está situada en la orilla del rio, 152 metros al N. 74º E. del precedente; tiene 8,m. 20 de elevación sobre el mar y está colocada sobre un faro idéntico al de la luz anterior.

Instrucciones — Viniendo de la bahia "Hillsborough", para entrar en el rio "Orwell", se toma, entre punta "Mc Innes" y punta "Belfast" (la medianía del canal está señalada por una boya cilindrica) la enfilación al N. 37º 30' E. de las luces de punta 'Douse", cuya filación se seguirá hasta tener por el través de babor, la valiza negra y el grupo de arbustos de punta "China", se toma enseguida al N. 7º 30' O. hasta alcanzar, cerca la valiza roja del banco de punta "Douse", la enfilación al N. 74º E. de las luces del wharf de Brush, que conduce al wharf.

La valiza roja, á la vuelta, debe dejarse á estribor.

Véanse cartas inglesas Nos. 1651, 1738 y St. Lawrence Pilot vol. II 1895.

(Avis aux navig. Nº 18 Paris 1899.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE

Nº 260—Estados Unidos—Casco á pique al Sud del faro Charleston—Según aviso del Comandante del buque hidrográfico de los Estados Unidos, "Bache", el 25 de Diciembre 1898, á 8 3/4 millas al S. 10º E. del faro de Charleston, se fué á pique un casco en 13 metros de agua, cubierto por una profundidad minima de 8 metros.

Un mástil bajo, bastante grueso, está retenido al casco por su aparejo, y constituye un peligro.

Véanse carta inglesa Nº 2861 y Sailing Directions for the Principal Ports on the East Coast of the United States 1882.

(Avis aux navig. Paris 1899, Nº 19).

MAR CARIBE—ISLAS ANTILLAS

Nº 261—Isla de Puerto Rico—Casco en punta "Fraile" en la costa Norte de Puerto Rico—Según avisa el Señor Comandante del buque de guerra alemán, "Moltke", un vapor se fué á pique en punta Fraile, á 8 1/2 millas al Oeste de la entrada al puerto de San Juan.

Este casco, pintado de rojo, emerge y constituye una excelente valiza, para orientar á los buques que llegan del Oeste.

Véanse cartas inglesas números 130 y 478 y West India Pilot, vol. II, pag. 201, 1887.

(Avis aux navig. Nº 20—Paris 1899).

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE

Nº 262.—Estados Unidos — Restablecimiento de la luz anterior de la enfilación de Ipswich (Massachussetts)—Desde el 2 de Febrero de 1899, luz anterior, blanca fija de la enfilación del puerto de "Ipswich" ha sido rehabilitada en Castle Neck, costado Sud de la entrada al puerto, cerca de 1 1/4 millas al S. E. de la entrada del rio Ipswich. La nueva torre se halla 219 metros al N. 63º E. de la luz posterior.

La luz tiene 6 m. 10 de altura sobre el nivel de pleamar y es visible á 9 1/2 millas. El faro es una construcción pintada de blanco, excepto en la mitad superior del frente al mar, que está pintada de negro.

La enfilación al S. 63º O. de la nueva luz anterior y de la antigua posterior indica por el momento los mejores fondos del canal, pero este último está sujeto á cambios.

Véanse carta inglesa 2492 y Sailing Directions por the Principal Ports and the East Coast of the United States 1882.

(Avis aux navig Nº 24, Paris 1898).

GOLFO DE MÉJICO

Nº 263.—Estados Unidos.—Cambio en las Caracteristicas de una boya luminosa en el puerto de Galveston (Texas). La boya (boya del segundo codo) fondeada frente á la extremidad Este del "Pelican Spit", que tenia una luz roja fija, ostenta actualmente una luz roja á eclipse cada 20 segundos (luz 10 segundos; eclipse 10 segundos.)

Véanse carta inglesa Nº 192 West India Pilot vol I, 1893, pag. 514.

(Avis aux navig Nº 24 Paris 1899).

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE

264. Estados Unidos. Cambio en las caracteristicas de la luz de punta Hueneme. La luz blanca á eclipses, que estaba colocada en punta "Hueneme" costado Norte de la entrada S. E. del canal de Santa Bárbara ha sido reemplazada por una luz á un esplendor blanco cada cinco segundos.

Véanse carta inglesa Nº 899 y Sainling Directions for the West Coast of Central America and the United States 1896.

(Avis aux navig, Nº 24, Paris 1899).

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE

Nº 265. Colombia Inglesa. Modificaciones en el valizamiento del Canal "Sidney" costa S. E. de la isla Vancouver.

1º Se ha fondeado una boya de acero, pintada de rojo, en 13 metros de agua al Oeste del bajo-fondo del Oeste de la punta (Spit) "Sidney" isla de "Sidney", está situada en los siguientes arrumbamientos: la valiza de la punta "Sidney" al N. 4º E. á 1 3/4 millas; la extremidad Norte de la isla James al S. 65º O.

Posición aproximada: Lat. 48º 37' 50" N. Long: 125º 21' 23" O.

A 45 metros al Oeste de la boya, la profundidad es de 18 metros y aumenta en seguida bruscamente á 29 metros.

2º La baliza flotante fondeada en el bajo fondo del Este de la punta Sidney, ha sido pintada de negro. Esta valiza debe dejarse á babor por los buques que entren en el canal, marchando en el sentido del flujo y quieren pasar entre la punta y el bajo fondo del Este. No hay paso entre esta valiza y la del bajo-fondo del Oeste.

3º La valiza flotante negra, que señalaba el más al Este de los dos bajios situados al Oeste de la isla D'Arcy, en la entrada Sud del canal Sidney, ha sido retirada, estos dos bajios están cubiertos con una profundidad mínima de 5 m. 90 en marea baja, profundidad suficiente para los buques que frecuentan el canal.

Véanse cartas inglesas Nºs 1917, 2840, 2689 y British Columbia Pilot 1898.

(Avis aux navig. Nº 16—Paris 1899.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 266.—Francia.—Habilitación de la nueva farola de Penfret.—(Islas de Glénans) El día 20 de Enero de 1899, se ha habilitado la nueva luz centelleante á esplendores rojos, regulares de 5 en 5 segundos, cuya instalación en el faro de "Penfret" fué objeto del aviso Nº 1146 de 1898.

Esta luz es dada por un aparato lenticular de 0m25 de distancia focal con llama incandescente á vapor de petroleo comprimido.

La intensidad luminosa de la luz alcanza á cerca de 2000 picos Carcel; su alcance medio es de 25 millas. La altura de la luz es la misma como anteriormente.

En la misma fecha se ha apagado la luz provisional, blanca fija.

Véanse cartas inglesas Nºs 2645, 2352 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, pág. 56, 58.

(Avis aux navig. Paris 1899. Nº 15).

MAR MEDITERRÁNEO.

Nº 267 Grecia. Trabajos de mejoras en el puerto del Pireo. Establecimiento de un antepuerto.—Los trabajos emprendidos para el mejoramiento del puerto del Pireo, comprendiendo entre otros, el ensanche de la antigua entrada de este puerto, la luz roja, que señala actualmente la extremidad del escollo situado al Sud de la punta de la bateria del Salut, despues del arrasamiento de este escollo, será colocada un poco más adentro, en la extremidad de un muelle que sale de la punta. Pero, hasta la instalación definitiva de esta nueva luz, el costado Norte de la entrada del puerto, será señalado por la draga empleada en los trabajos, la cual exhibirá: de dia, una bandera colorada; de noche, una luz roja fija.

Como se notificó en el aviso Nº 89 de 1899 de esta sección, el rompeolas en vía de construcción á 45 metros al Oeste de la columna en ruinas de cabo "Crakari", está señalado en el sitio donde llegará su extremidad por la antigua boya que estaba fondeada delante de este cabo.

Finalmente se colocará una boya en el costado Sud de la entrada del antepuerto

cerca de la extremidad de un pequeño muelle, cuya construcción está proyectada y que, saliendo de la punta situada á 1 1/2 cable al S. O. de cabo Miaules, se dirijirá hacia el N. O.

Véanse carta inglesa Nº 1520 y Mediterranean Pilot vol. IV 1892 pag. 60.

(Avis aux navig. Nº 15 Paris 1899.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 268. Paises Bajos Remoción accidendental del pontón faro "Maas"—El pontón faro "Maas" ha derivado cerca de 800 metros al E. S. E. de su posición normal, y se halla actualmente en Lat. 52º 1' 19" N. Log. 3º 53' 54" E.

Véanse carta inglesa Nº. 122 y North Sea Pilot part. IV 1892.

(Avis aux navig. Nº 16. Paris 1899.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº *269—Paises-Bajos—Rehabilitación de las luces de la boya luminosa del Hock van Holland y del Noorderhofd, en la entrada del canal de Rotherdam.* Las dos luces blancas á eclipses de la boya de Hock van Holland y de la extremidad del malecón Norte, que habian sido accidentalmente apagadas (Véase aviso Nº 146 de 1899), han sido nuevamente encendidas.

(Véanse carta inglesa Nº 122 y North sea pilot part. IV 1892.

(Avis aux navig Nº 16 Paris 1899)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 270,—Portugal.—Cambio de color del faro de "Albufeira".—La garita y los montantes del faro levantado cerca de punta "Balieira", en la bahia de "Albufeira", que estaban precedentemente pintados de rojo, actualmente están pintados de blanco.

Véanse carta inglesa Nº 87 y Sailing Directions for de West Coast of France, Spain and Portugal. 1891. pag. 377.

(Avis aux navig. Nº 16, Paris 1899.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 271—Alemania.—Cambio en las caracteristicas de las señales de hielos de, Schillighorn (Yade).—La estación de hielos situada cerca del faro de Schillighorn, cuando los hielos hacen impracticable la entrada de Wilhelmsharen,, iza un globo debajo de un cono invertido.

Las otras señales que antiguamente se hacian, han quedado suprimidas.

Véanse carta inglesa Nº 1875 y North sea Pilot part. IV 1892.

(Avis aux Navig. Nº. 17, Paris, 1899)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 272.—Alemania.— Valizamiento é iluminación de un casco aguas abajo del pontón-faro "Elbe III" (Elba). El vapor dinamarqués "Mercur", se fué á pique en el Elba, en 13 metros de agua, aguas abajo del pontón faro "Elba Nº III" y cerca de 600 metros al S. 2º E. de la boya cónica negra Nº 6. Este casco está cubierto en marea baja por 5 metros de agua, y señalado por una embarcación, que indica el lado por donde deben pasar los buques, dos globos negros verticales, y por el lado opuesto un solo globo negro.

De noche los tres globos son reemplazados por luces blancas.

Véanse, carta inglesa nº 1875 y North Sea Pilot part IV 1892.

(Avis. aux navig. Nº 17 Paris 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 273 Paises Bajos. Extinción temporaria de una luz del dique del Zuiden (Nueva Mosa).—A consecuencias de averias producidas en la valiza (Duque de Alba) que llevaba la luz blanca á eclipses, la más distante, aguas abajo del dique, situado al costado Sud del Zuiden, ha sido temporariamente apagada.

Un pontón faro que exhibe las señales convencionales para cascos, ha sido fondeado cerca de dicha valiza.

Véanse cartas inglesas Nºs. 2322, 122 y North Sea Pilot. parte IV, 1892.

(Avis aux Navig. núm. 17, Paris, 1899)

MAR MEDITERRÁNEO—ESPAÑA

Nº. 274—Islas Baleares—Irregularidades en el funcionamiento de la luz á esplendores de cabo "Formentor", punta N. F. de Mayorca. El capitán del vapor „Tafna" del puerto de "Marsella", ha comprobado el 13 de Enero, cerca de media noche, que el esplendor de la luz de cabo "Formentor" se producia cada 23 segundos, en lugar de 30, como está indicada en el libro de faros: la dirección del esplendor era asi mismo irregular.

Véanse carta inglesa Nº 1317 y Mediterranean Pilot vol. I 1894 pag. 183.

(Avis aux Navig. Nº. 19, Paris 1899.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 275—España—Modificación temporaria del valizamiento del banco Diamante en la rada de Cádiz. La valiza flotante que señala el banco Diamante en la rada de Cádiz que ha desaparecido, ha sido temporáneamente reemplazada por una boya tronco-cónica de hierro, coronada por una esfera de madera, elevada 2 m. 40 sobre el nivel del agua.

Véanse carta inglesa Nº 86 y Sailing Directions for the Wist Coast of France Spain and Portugal 1898 pag. 397.

(Avis aux navig Nº 19, Paris 1899)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 276.—Francia—Remoción accidental de las boyas luminosas de las Rompientes del Sud de la meseta de los Minquiers. Las boyas luminosas de las Rompientes del Sud de la meseta de los Minquiers, han garreado, encontrándose actualmente: la gran boya que lleva el Nº 7, á dos millas, y la pequeña boya que lleva el Nº 9 á 400 metros al S. E. de sus posiciones normales.

Cuando el estado del mar lo permita serán colocadas nuevamente.

Posición normal de la boya Nº 7: Lat: 48º 54' 7" N., Long. 2º 18' 10" E.

Posición normal de la boya Nº 9: Lat: 48º 53' 58" N., Long: 2º 18' 17" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B y Channel Pilot part. II 1897.

(Avis aux navig. Nº. 20 Paris 1899.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 277.—Paises bajos.—El pontón faro "Maas" que habia garreado unos 800 metros al E. S. E. de su posición normal (Véase aviso nº 229 de 1899) ha sido nuevamente colocado en su posición.

Posición apróximada: Lat: 52º 1' 21" N. Long. 3º 53' 7º E.

Veánse carta inglesa Nº 122 y North. Sea Pilot part. IV. 1892.

(Avis aux navig. Paris 1899.

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 278—Francia—Modificación del faro eléctrico del cabo Gris-Nez.—Desde el 15 de Febrero 1899, se ha entroducido en la iluminación del faro eléctrico de cabo "Gris-Nez" la modificación que se anunció por el aviso Nº 709 de 1898.

La luz antigua á grupos de tres esplendores blancos separados por un esplendor rojo, ha sido apagada y reemplazada por una brillante á esplendores blancos regulares de 5 en 5 segundos.

La intensidad luminosa de la nueva luz varia de 1.500.000 picos Carcel á 3.000.000 picos Cárcel según el estado de la atmósfera.

Su alcance luminoso es de 48 millas en tiempo ordinario. El nuevo aparato es lenticular de 0 m. 30 de distancia focal.

La altura del foco, no ha sido cambiada.

Veánse cartas inglesas Nºs 2675 c. 1406 y y Channel Pilot part. II 1897.

(Avis aux Navig. núm. 24 Paris, 1899.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 279—Francia—Modificación del valizamiento del paso aguas arriba del Bec d'Ambés—Han sido introducidas las siguientes modificaciones, en el valizamiento del paso aguas arriba del "Bec d'Ambés" á consecuencia de los cambios producidos en el fondo.

1º La boya luminosa del banco de «Bec d'Ambés" «medio" pintado de negro, con una luz roja (boya nº 63, véase aviso nº 192 de 1899), ha sido trasladada unos 75 metros hacia la ribera izquierda del rio.

Posición aproximada Lat. 45º 2' 16" N. Long. 0º 36' 28" O.

2º La boya luminosa del "Bec d'Ambés" "rio arriba" pintada de rojo y con luz verde (boya Nº 44) ha sido trasladada unos 200 metros rio arriba. Posición aproximada Lat. 45º 1' 27" N. Long. 0º 36' 06" O.

3º Una boya esfero-cónica, pequeño modelo, pintada de negro y coronada por una grimpola cilindrica, ha sido fondeada en el paso rio arriba del «Bec d'Ambés".

Posición aproximada: Lat: 45º 1' 22" N. Long. 0º 35' 47" O.

Véanse, carta inglesa Nº. 2910 y Sailing Directions for the West Coasts of France, Spain and Portugal 1891, pág. 117.

(Avis aux Navig. Nº 24 Paris, 1899.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 280—Alemania—Supresión del valizamiento é iluminación de un casco rio abajo del pontón faro "Elbe" Nº III ("Elbe")—El casco del vapor Dinamarqués "Mercur" que se fué á pique en el "Elba" en 13 metros de agua, rio abajo del pontón-faro "Elbe" Nº III, está arenado y cubierto por 9 m. 50 de agua en marea baja. Por lo tanto, ya no constituye un peligro para la navegación, habiéndose suprimido el pontón-faro que lo señalaba.

Véanse carta inglesa Nº 1875 y North Sea Pilot part. IV 1892.

(Avis aux Navig. Nº 7, Paris, 1899.)

AMÉRICA DEL NORTE COSTA ESTE

Nº 281—Estados Unidos—Habilitación de la farola de "Fort Carroll" En el fuerte "Carroll" (rio Patapsco) en la entrada del puerto de "Baltimore", se ha habilitado una luz blanca fija, de 5º órden, á unos 30 metros al Norte de la posición del antiguo faro (véase el aviso Nº 1241 de 1898) de esta Sección.)

Esta luz se eleva 13 m. 70 sobre el nivel de pleamar, y es visible á 12 millas. El faro es una torre blanca coronada por una farola negra. La luz blanca temporánea colocada en el Fuerte "Carroll" ha sido apagada.

La campana de niebla, instalada en la nueva torre, hará oir, como precedentemente, 1 toque simple cada 10 segundos.

Véanse cartas inglesas Nºs 266, 335 b, y Sailing Directions for the Principal Ports on the East Coast of the United States 1882.

(Avis aux navig. Nº 25 Paris 1899.)

Buenos Aires, Marzo 14 de 1899.

P, A.

Luis A. Imperiale.

M. 17

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE.

Nº 254.—Colombia Inglesa—Bajo-fondo en el canal Mayor, costa S E de Vancouver—El Capitán del vapor del Dominion "Quadra" ha comprobado la existencia en el canal "Mayor" de un bajo-fondo, situado aproximadamente á media distancia entre la isla "Great Chain" y el banco Thames, sobre el cual, la profundidad mínima hallada es de 7 m. 30.

Este peligro está señalado por algas que no son visibles sinó en marea casi baja.

Posición aproximada: Lat. 48º 25' N. Long. 123º 17' 10" O.

Véanse cartas inglesas Nºs 2689, 2840 y British Columbia Pilot 1898.

(Avis aux navig. Nº 13. Paris 1899.)

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE

Nº 255.—República Argentina—Bahía Blanca-Puerto Belgrano-Mareas en Puerto Belgrano.—Comunica el Sr. Director de las obras del Puerto Militar Ingeniero Don Luis Luiggi, en oficio fechado el 4 de Marzo del corriente año. que ha obtenido como resultado de tres años de observaciones de mareas, en el observatorio marcométrico de "Punta Alta", los resultados siguientes:

Altura media de la pleamar zizigia 3m. 3.30 ó sean aproximadamente 11 piés ingleses.

Altura media de la pleamar de cuadratura m. 2.70 ó sean aproximadamente 9 piés ingleses.

Como se vé, estos datos difieren de los que dá el plano del almirantazgo Inglés Nº 1331 que asigna 16 piés á la pleamar zizigia y 13 piés á la marea de cuadratura.

Se puede tener la seguridad de encontrar casi siempre en la marea, unos 3 metros ó sean 10 piés ingleses. Sobre esta base estan arregladas las obras del puerto Militar..

Véanse carta inglesa Nº 1331 y South American Pilot, part, I. 1893, pag. 307.

(Sección de Hidrog. Buenos Aires 1899.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 256.—Francia—Modificaciones en la iluminación y el valizamiento del "Loira" entre Saint-Nicolás y Paimbœuf.—La iluminación y el valizamiento del "Loira" marítimo entre "Saint-Nicolas" y "Paimbrœuf" se verifica actualmente del modo siguiente:

Ocho luces, que forman de dos en dos, cuatro enfilaciones, se han colocado en las proximidades de " Donges", para reemplazar las cinco luces que estaban anteriormente, es decir, las tres luces llamadas de " Donges " y las dos, llamadas de la Vacherie.

1ª Enfilación de Saint-Nicolás—La luz anterior está colocada cerca de la costa, á 600 metros aproximadamente aguas abajo, del malecón de "Donges ", sobre una armazón de madera, con grímpola formada por dos triangulos opuestos por el vértice, es roja fija, tiene 10 metros de altura sobre el nivel del suelo y de pleamar, su alcance luminoso medio es de 2.7 millas.

Posición: Lat: 47º 18' 29" N. Long: 2º 04' 40" O.

La luz posterior, está colocada 600 metros al Oeste de "Donges" y cerca de 310 metros al N. 45º E. de la luz anterior, sobre una armazón de madera con flecha cónica; es blanca fija; tiene 15 metros de elevación sobre el nivel del suelo, y 17 m. 50 sobre el de pleamar; su alcance medio luminoso, es de 5 millas.

Posición: Lat: 47º 18' 38" N. Long. 2º 04' 32" O.

2ª Enfilacion de la Fernais—La luz anterior, colocada en el punto de arranque del malecón de Donges, sobre una armazón de madera, es roja fija; tiene 3,m. 50 de elevación sobre el nivel del suelo, 6 metros sobre el pleamar; su alcance medio luminoso, es de 2, 7 millas.

Posición: Lat. 47º,18' 22" N. Long. 2º, 04' 15" O.

La luz posterior, colocada cerca de 600 metros al N. 63º E. de la luz anterior, sobre una construcción de madera, es blanca fija, tiene 11 metros de elevación sobre el nivel del suelo y de pleamar; su alcance medio luminoso, es de 5 millas.

Posición: Lat. 47º, 18' 31" N. Long. 2º,03' 50" O.

3ª Enfilación de Donges—La luz anterior, colocada en la punta del malecón de "Donges", sobre una armazón de madera, es roja fija; tiene 3, m. 50 de elevación sobre el nivel del suelo y 6 metros sobre el de pleamar; su alcance medio luminoso, es de 2. 7 millas.

Posición: Lat: 47º 18' 20" N. Long. 2º 04' 13" O.

La luz posterior, colocada sobre los escollos aguas abajo del malecón, cerca de 150 metros al N. 73º O. de la luz anterior, sobre una armazón de madera, es blanca fija; tiene 7 m. 50 de altura sobre el nivel del suelo y de pleamar; su alcance medio luminoso es de 5 millas.

Posición: Lat: 47º 18' 21" N. Lon. 2º 04' 17" O.

4ª Enfilación de la Vacherie.—La luz anterior colocada cerca de 200 metros rio arriba del malecón de Donges, sobre un armazón de madera con grímpola formada de triángulos opuestos por el vértice, es roja fija; tiene 10 metros de elevación, sobre el nivel del suelo y de pleamar; su alcance medio luminoso es de 2,7 millas.

Posición: Lat: 47º 18' 26" N. Long. 2º 04' 06" O.

La luz posterior, colocada á 250 metros de la punta del malecón de Donges y cerca de 200 metros al N. 53º O. de la luz anterior, sobre un armazón de madera con flecha cónica, es blanca fija; tiene 15 metros de elevación sobre el nivel del suelo y 16 metros sobre el de pleamar, su alcance medio, luminoso es de 5 millas.

Posición: Lat. 47º, 18' 30" N. Long. 2º, 04' 13 " O.

Una boya especial pintada de negro, está fondeada cerca de la intersección de la enfilación de las luces de Saint-Nicolas y de la de las luces de la Fernais.

Posición: Lat. 47º, 17' 58" N. Long. 2º05', 37" O.

Otras seis boyas señalan los veriles del canal entre Donges Paimbœuf; están fondeadas en profundidades de 2 á 2, 50 metros sobre el cero de las cartas.

1º La boya "Donges Oeste", pintada de rojo está fondeada en Lat. 47º 18' 11" N. Long. 2º 03' 45" O.

2º La boya "Donges Este", pintada de negro, está fodeada en Lat: 47º 18' 12" N. Long. 2º 03' 31" O.

3º La boya aguas abajo del banco de los Brillantes, boya-valiza pintada de rojo, está fondeada en Lat: 47º 17' 51', N. Long. 2º 03' 05" O.

4º La boya aguas abajo del banco de „Paimbœuf", boya-valiza, pintada de negro, está fondeada en Lat: 47º 17' 52" N. Long. 2º 02' 58" O.

5º La boya aguas arriba del banco de los " Brillantes ", pintada de rojo, está fondeada en Lat. 47º,17' 44" N. Long. 2º, 02' 54" O.

6º La boya aguas arriba del banco de " Paimbœuf ", pintada de negro, está fondeada en Lat. 47º,17' 45" N. Long. 2º 02'45"O.

Véanse carta inglesa Nº 2646 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, pag. 93, 94.

(Avis aux navig. Nº 14—Paris 1899).

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE

Nº 257—Brasil—Datos sobre los caracteres y la posición de la luz de Rio Grande do Sub, en la entrada de la bahía de Patos—Según aviso del Cónsul de Alemania en "Rio Grande do Sul ", la luz de " Rio Grande do Sul", colocada en el costado Norte de la barra, es blanca á 3 esplendores blancos cada minuto, (luz fija 30 segundos; esplendor, 6 segundos; eclipse, 6 segundos; esplendor, 6 segundos; eclipse, 6 segundos; esplendor, 6 segundos; total 60 segundos).

Posisión aproximada: Lat. 32º7'15" S. Long. 52º07'30" O.

Véanse carta inglesa Nº 2522 y South American Pilot part. I 1893, pag. 216.

(Avis aux navig. Nº 16. Paris 1899.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 258.—Francia—Señales de marea en el puerto de Gravelines—Las señales de marea hechas de día, en el mástil situado cerca del nacimiento del malecón Oeste del puerto de "Gravelines", indican el sentido del movimiento vertical de la marea, y las alturas del agua de 0 m. 25 en 0 m. 25 sobre el cero de las cartas tomado como punto de comparación.

Estas señales se hacen solamente durante los periodos de tiempo en que el mar alcanza ó sobrepasa la altura de 3 metros sobre el punto de comparación.

Nota.—De acuerdo con estas indicaciones, la primera señal hecha en marea creciente, será el globo colocado en la cruz de la verga que indica una altura de 3 metros sobre el cero de las cartas.

Véanse carta inglesa Nº 1872 y Channel Pilot part. II 1798.

(Avis aux navig. Nº 15. Paris 1899.)

Buenos Aires, Marzo 11 de 1899.

P. A.—*Luis A. Imperiale.*

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE

Nº 248—República Argentina—Datos hidrográficos sobre la roca "Bellaco" y las proximidades de cabo San Sebastian é islas Blancas—Comunica el Señor Director de la Escuela de Pilotos D. Pedro Mohorade que la roca "Bellaco", que tiene en las cartas del Almirantazgo la anotación "awash at high water" no vela en pleamar de zizigias y rompe muy poco con mar llana, distinguiéndose la rompiente apenas á dos millas de distancia. Hace presente también que existe un manchón de cachiyuyo en la siguiente situación aproximada: Lat. 53º, 17' y long. 67º 48' O. de Greenwich, ó sea al N. 80º E. verdadero del cabo San Sebastian.

Por conducto de dos pilotines del Transporte « Santa Cruz », ha llegado á saber que existen dos piedras que velan en baja marea y se hallan á dos millas al Sud de las islas Blancas, en Bahía Camarones.

Véanse cartas inglesas números 1284, 554, 1288 y South American Pilot, part I, 1893, pag. 352, 338 y part II 1895, pag. 45, 46.

(Sección de Hidrog. Buenos Aires 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

249—Francia—Mancha—Luz provisional para señalar los restos de la estacada del malecón Oeste del puerto de Dieppe—Se ha colócado, provisionalmente, una luz verde fija, visible en todo el horizonte á 5, m. 50 de altura sobre el nivel de pleamar, para señalar los restos de la estacada que prolongaba el malecón Oeste del puerto de Dieppe.

Véanse carta inglesa Nº 1073 y Channel Pilot, part II. 1897.

(Avis aux navig. Nº 13—Paris 1899).

Luis A. Imperiale.

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.